

## EVALUACIÓN PARA LA CLASE

### “DERECHO AMBIENTAL, SU EVOLUCIÓN EN LA REPÚBLICA ARGENTINA”

#### MULTIPLE CHOICE

Marcar con una cruz la/s opción/es correcta/s.

I) Considerando la definición de “ambiente” dada en la clase, cuándo podemos decir que comienza la etapa de regulación dinámica del ambiente?

1. A partir de la regulación estática de los recursos naturales.
2. A partir de la reforma constitucional del año 1994.
3. A partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano celebrada en Estocolmo en 1972.

II) ¿Quién recibió en primer lugar el derecho ambiental a nivel constitucional?

1. El Estado Nacional.
2. Los Estados Provinciales.
3. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III) ¿En qué etapa de la evolución del derecho ambiental nos encontramos actualmente en Argentina?

1. En la etapa de recepción del derecho ambiental a nivel constitucional.
2. En la etapa de regulación a partir de normas de presupuestos mínimos de protección ambiental.
3. En la etapa de regulación estática de los recursos naturales.
4. Ninguna de las anteriores es correcta.

4) En virtud de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a quién corresponde la facultad de dictar las normas de presupuestos mínimos de protección ambiental?

1. A la Nación
2. A los municipios
3. A las Provincias